

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****6238** GRUPO EMPRESARIAL DE TELEVISIÓN DE MURCIA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 20 de junio de 2018, la reducción del capital social en la suma de 2.937.000 euros, quedando fijado el capital de la Sociedad en 5.313.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 825.000 acciones en las que se divide el capital social en la suma de 3,56 euros por acción, quedando, por tanto, fijado en 6,44 euros por acción, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Al tener la reducción dicha finalidad, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la LSC, no siendo, por tanto, necesario esperar el plazo de un mes previsto en el artículo 336 de la LSC para proceder a su ejecución.

En Murcia, 22 de junio de 2018.- Presidente del Consejo de Administración, Prodher TV, S.A., a través de su representante persona física, León Heredia Carmona.

ID: A180047384-1